



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, AL PROVEEDOR GUILLERMO ANTONIO PARDO OBREQUE, RUT. 15.391.586-5, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Arica, 07 NOV 2018
RESOLUCIÓN EXENTA N° 467

VISTO:

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu
- b) La solicitud de inscripción ingresada con fecha 23 de octubre de 2018, presentada por el proveedor **Guillermo Antonio Pardo Obreque, RUT. 15.391.586-5**, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N° 36 de fecha 05 de noviembre de 2018., el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 42 de fecha 20 de abril de 2018, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de V. y U., en la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- El ORD. N° 1101 del 29 de octubre del 2018, de esta SEREMI que informa al interesado que la ponderación (25%) de la experiencia presentada de acuerdo al resultado emitido por el sistema sería insuficiente para acceder a su inscripción en 3era categoría, en el registro B1, obras viales.
- 2.- Carta N° 6 del 31 de octubre del 2018, en la cual se acoge a la apelación indicada en el Art. 13, letra c, del D.S. N° 127 de 1977 (V. y U.), mediante la cual expone la cantidad de experiencia acumulada, la participación como profesional a cargo de las obras, y que la ponderación del 25% de la experiencia presentada le daría para optar a la inscripción en 3ª categoría.
- 3.- El Ord N° 1113 del 06 de noviembre de 2018, que informa al interesado que se acoge su apelación y es posible tramitar su inscripción en 3ª categoría del registro B-1, obras viales.
- 4.-Que analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizada en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscribe al proveedor **Guillermo Antonio Pardo Obreque, RUT. 15.391.586-5**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

RUBRO
B. RUBRO DE URBANIZACIÓN

CAT.

B1 Obras Viales

3

B2 Obras Sanitarias

4

2. La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Arica y Parinacota. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.
3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resolvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Apótese, publíquese y archívese.



GIANCARLO BALTOLU QUINTANO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


FRH/KAM/jvz

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Guillermo Antonio Pardo Obreque, Dirección: calle Saguara N° 94, Condominio las Palmas 1, Arica , Fono: 958598112
- SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Depto. Planes y Programas Región de Arica y Parinacota
- Oficina de Partes.
- Transparencia